



Radicado: D 2023070002347

Fecha: 25/05/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Delegar en la doctora **LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**, también mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 21.931.982, Secretaria Sectorial de Desarrollo Humano Institucional y Gobernanza, la representación del Gobernador del Departamento, en la reunión ordinaria de la Junta Directiva de la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE**, a realizarse el día 25 de mayo de 2023, a las 4:00. p. m., en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia –EICE**.

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|---|------------|
| Proyectó: | Luz María Morales N. | | 24-05-2023 |
| Revisó: | Leonardo Garrido D. Director Asesoría Legal y de Control. | | |
| Aprobó: | Roberto E. Guzmán B. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico. | | |
| | | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | |